vivess

Para quién

Pensionistas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina residentes en el exterior.

Qué puedes hacer

Acreditar tu vivencia
Con reconocimiento facial biométrico seguro.

Acreditar residencia fiscal
Con periodicidad anual.

Gestión de datos bancarios y personales
Consulta y modificación.

Certificados
Consulta y descarga inmediata del certificado de IRPF y otros.

Cómo funciona

Descarga la aplicación.

Google play App Store

- **Accede mediante número de DNI o NIE, Número de expediente o Cl@ve.**
- **Regístrate.**
- **Pulsa el botón para empezar.**

Acreditar tu vivencia

- **Mira a la cámara para finalizar el proceso.**

MÁS INFORMACIÓN
inss.seg-social.es/vivess

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

www.seg-social.es

@incluinfo @inclusiongob INSS

SeguridadSocial

vivess

¿Eres pensionista residente en el extranjero?

Agiliza tus gestiones
con la Seguridad Social



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: https://cpage.mpr.gob.es
NIPO 122-25-022-1
PUB082 P cas V.1
20260312

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SeguridadSocial

Novedades a partir del 01/01/2026

A partir del 1 de enero de 2026 deberás acreditar tu vivencia varias veces al año. Consulta el calendario de tus próximas acreditaciones de vivencia desde VIVESS.

1. **2026**
   Vivencia **2 veces/año**
2. **2027 y siguientes**
   Vivencia **3 veces/año**

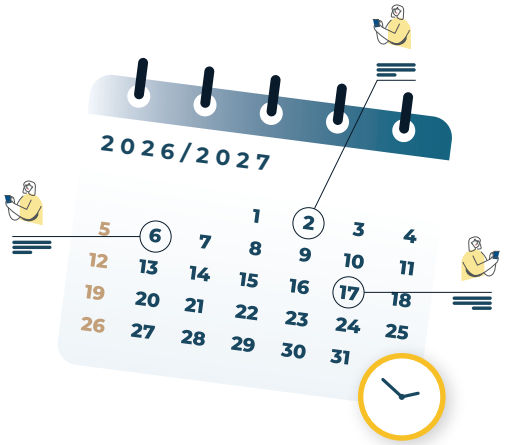

Recuerda que estos cambios no afectan a la declaración de tu residencia fiscal.

MÁS INFORMACIÓN

inss.seg-social.es/infovivess

vivess

Calendario 2026

Vivencia · 2 veces/año

Periodos de acreditación
De Enero a Marzo y Septiembre



Calendario 2027 y siguientes

Vivencia · 3 veces/año

Periodos de acreditación
En Enero, Mayo y **Septiembre.**



vivess

¿Cómo puedes hacerlo?

- Sin desplazamientos desde VIVESS.

Simplifica tu día a día

- Sin más trámites.
- Confirmación inmediata del INSS.
- Todo a un clic.

Beneficios y Consejos

100% Digital y sin esperas
Sin desplazamientos y con confirmación inmediata.

Consejos de uso
Buena iluminación frontal, rostro centrado y cámara limpia.

Siguen disponibles el resto de medios de acreditación de fe de vida.

Buzón de consultas App
vivess@seg-social.es